

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA CONSTITUTIVA

En Culiacán, Sinaloa, siendo las 14:00 horas, del día jueves 27 de marzo del año 2025, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa¹, con domicilio en: Fray Servando Teresa de Mier, No. 1870, PB. Colonia Centro Sinaloa, CP. 80129, Culiacán, Sinaloa, ante la presencia de la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, para formalizar la instalación del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa²; mismo que tiene por objetivo la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación dentro de la referida institución.

Objetivo:

El Comité, será el encargado de la vigilancia, desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo; asimismo, sus integrantes, analizarán requisitos y elaborarán insumos que permitan poner en práctica las evidencias que se soliciten, para conservar la certificación de la norma NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.

INTEGRACIÓN

Presidencia: Ana Cristina Félix Franco. Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Presidenta del Comité.

Secretaría de actas: Ángela Karely Parra Lamarque. Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Secretaria de actas del Comité.

¹ En lo sucesivo, Tribunal.

² En adelante, Comité.

Vocales:

- 1. Norma Alicia Arellano Félix.** Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Vocal titular de la comisión de política de igualdad y no discriminación, código de ética y lenguaje incluyente, no sexista y accesible; comunicación social.

Mario Alfonso Vega Sainz. Capturista del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Vocal auxiliar de la comisión de política de igualdad y no discriminación, código de ética y lenguaje incluyente, no sexista y accesible; comunicación social.

- 2. Diana Jannett Sánchez García.** Titular de la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Vocal titular de la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar, accesibilidad en el centro de trabajo.

Gilberto Salazar Ramírez. Auxiliar administrativo de la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Vocal auxiliar de la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar, accesibilidad en el centro de trabajo.

- 3. Rosa Elena Pereira Valdez.** Encargada del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Vocal titular de la comisión de auditoría interna, clima laboral y mecanismos para evaluar la implementación de las prácticas y acciones de igualdad laboral y no discriminación.

Yesenia Viridiana Zamudio Félix. Auxiliar del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa .Vocal auxiliar de la comisión de auditoría interna, clima laboral y mecanismos para evaluar la implementación de las prácticas y acciones de igualdad laboral y no discriminación.

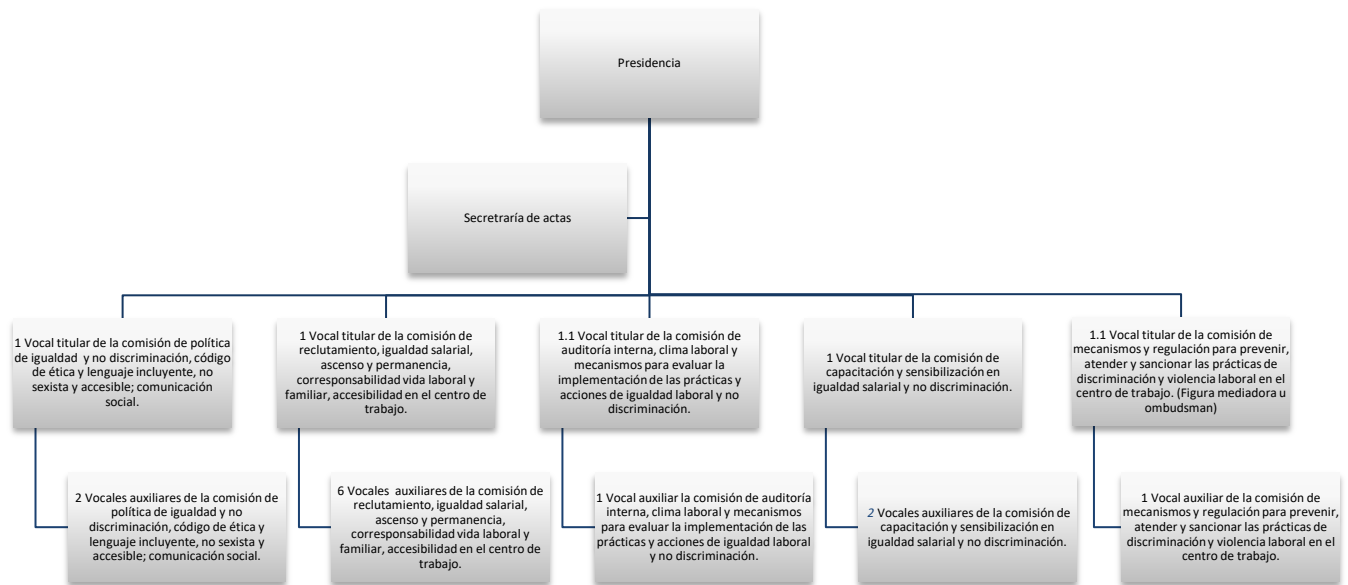
- 4. Ismael Martínez Partida.** Titular de la Unidad de Comunicación del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Vocal titular de la comisión de capacitación y sensibilización en igualdad salarial y no discriminación.

Jesús Manuel Landeros Valencia. Auxiliar Administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Vocal auxiliar de la comisión de capacitación y sensibilización en igualdad salarial y no discriminación.

- 5. Andreyeb Terrazas Sánchez.** Secretario Técnico del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Vocal titular de la comisión de mecanismos y regulación para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo. (Ombudsman).

Carlos Alberto Peña Angulo. Auxiliar jurídico de la Unidad de Apoyo Jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Vocal auxiliar de la comisión de mecanismos y regulación para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo.

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ.



FUNCIONES DEL COMITÉ.

Dentro de las funciones del comité se encuentran:

- Dar seguimiento a los logros del trabajo técnico en el ámbito de implementación, administración, ejecución y seguimiento de los procesos de certificación o recertificación, según sea el caso, en materia de igualdad laboral y no discriminación.
- Apoyar y coordinar con las autoridades del centro de trabajo, la asignación de responsabilidades para el desarrollo de documentos, condiciones, esquemas o protocolos, respecto de asuntos pertinentes para el fortalecimiento de actividades que se realicen para dar cumplimiento a lo estipulado por la Norma Mexicana en igualdad laboral y no discriminación.
- Designar prioridades.
- Mantener actualizada y aprobar conforme a corresponda, toda la normativa y demás insumos necesarios.

- Verificar que todos los procesos que involucren el cumplimiento para obtener la certificación o recertificación según corresponda, se ejecuten de manera imparcial y transparente.

OPERACIÓN DEL COMITÉ.

El Comité previa convocatoria emitida por la Presidencia, sesionará por lo menos una vez al mes, pudiéndose reunir con mayor o menor frecuencia en función de la carga laboral.

Cada reunión del Comité debe contar con un acta, registro de asistencia, intervenciones, temas abordados y, en su caso, los acuerdos tomados.

DESARROLLO DE LAS REUNIONES.

Dada la bienvenida, se realizará el pase de lista y se verificará el quórum; en caso de existir el mismo, se desarrollará la sesión.

En la sesión, se podrá otorgar el uso de la voz a quien lo solicite para que comparta las acciones realizadas en cumplimiento a las funciones o responsabilidades de los temas que atienda; dichas participaciones, serán por rondas con un tiempo no mayor a 20 minutos.

GENERALIDADES.

En todo momento, la conducta de las personas integrantes del Comité, se debe apegar como mínimo a los principios, valores y reglas de integridad establecidas en el Código de Ética o la Política de igualdad laboral y no discriminación del Tribunal.

Las personas integrantes del Comité, prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o, preferencia basada en el origen técnico o nacional, el color de piel, la cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o afiliación política, estado civil, situación familiar, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

De las reuniones de trabajo o acciones que realicen las personas integrantes del Comité se dejará evidencia fotográfica y/o escrita de las acciones realizadas o por desarrollar.

Todas las personas integrantes del Comité, para atender sus responsabilidades y/o funciones, podrán solicitar apoyo de personas especializadas en el tema.

Los casos no previstos, serán resueltos por las y los integrantes del Comité o las autoridades institucionales.

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a tomar protesta a las personas integrantes del Comité y, una vez rendida la misma, firmaron la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En Culiacán, Sinaloa siendo las 14:30, del día jueves 27 de marzo de 2025, queda constituido el Comité, por lo que al calce, firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así lo quisieron.

Ana Cristina Félix Franco

Presidenta del comité de igualdad laboral y no discriminación del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

Ángela Karely Parra Lamarque

Secretaria de actas del comité de igualdad y no discriminación del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

Norma Alicia Arellano Félix.

Vocal titular de la comisión de política de igualdad y no discriminación, código de ética y lenguaje incluyente, no sexista y accesible; comunicación social.

Mario Alfonso Vega Sainz

Vocal auxiliar de la comisión de política de igualdad y no discriminación, código de ética y lenguaje incluyente, no sexista y accesible; comunicación social.

Diana Jannett Sánchez García

Vocal titular de la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar, accesibilidad en el centro de trabajo.

Gilberto Salazar Ramírez

Vocal auxiliar de la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar, accesibilidad en el centro de trabajo.

Rosa Elena Pereira Valdez

Vocal titular de la comisión de auditoría interna, clima laboral y mecanismos para evaluar la implementación de las prácticas y acciones de igualdad laboral y no discriminación.

Yesenia Viridiana Zamudio Félix

Vocal auxiliar de la comisión de auditoría interna, clima laboral y mecanismos para evaluar la implementación de las prácticas y acciones de igualdad laboral y no discriminación.

Ismael Martínez Partida

Vocal titular de la comisión de capacitación y sensibilización en igualdad salarial y no discriminación.

Jesús Manuel Landeros Valencia

Vocal auxiliar de la comisión de capacitación y sensibilización en igualdad salarial y no discriminación.

Andreyeb Terrazas Sánchez

Vocal titular de la comisión de mecanismos y regulación para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo.

Carlos Alberto Peña Angulo

Vocal auxiliar de la comisión de mecanismos y regulación para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo.

Carolina Chávez Rangel
Magistrada presidenta del
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.